

ING. COM. ELVIA SELLAN MONTERO
REG. NAC. N0. 03716
GUAYAQUIL - ECUADOR

INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2000

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.

- 1.- He revisado el Balance General de NASDAP S. A., al 31 de Diciembre de 2000 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.**

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

- 2.- La revisión la efectué mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el Artículo N0. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realicé pruebas de cumplimiento por parte de NASDAP S. A. y/o a sus administradores, en relación a :**

2.1 El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

2.2 He revisado el control interno de la Compañía, en relación a los controles contables y administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifiqué los métodos y procedimientos establecidos para salvaguardar los activos así como la veracidad de los registros financieros, la verificación de los controles contables entre otros aspectos incluyó :

- Los sistemas de autorización y aprobación.**
- Segregación de actividades para mantenimientos de registros e informes contables.**

ING. COM. ELVIA SELLAN MONTERO
REG. NAC. N0. 03716
GUAYAQUIL - ECUADOR

- **En lo concerniente a los controles administrativos examiné métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de las políticas gerenciales.**

2.3 Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con disposiciones y resoluciones de la Superintendencia de Compañías y el servicio de Rentas Internas.

La compañía no está obligada a llevar Auditoría Externa por disposición de la Ley.

Atentamente,



ING. COM. ELVIA SELLAN MONTERO
REG. NAC. N0. 03716
COMISARIO